



## CUADERNO INFORMATIVO PARA INGRESO EN POLICIA LOCAL

Infórmate también sobre nuestros cursos de Guardia Civil – Cuerpo Nacional de Policía - Vigilante de Seguridad...

### INDICE

<b>1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES .....</b>	<b>2</b>
<b>2. SISTEMA SELECTIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. FASE DE OPOSICION .....</b>	<b>4</b>
3.1. Solicitudes:.....	5
3.2. Plazo de presentacion:.....	5
<b>4. CALIFICACION DE LA FASE DE OPOSICION.....</b>	<b>5</b>
4.1. Normas generales.....	5
4.2. Calificacion de las pruebas: .....	5
<b>5. PRUEBAS FISICAS .....</b>	<b>6</b>
5.1. Carrera de resistencia sobre 800 metros.....	6
5.2. Carrera de velocidad sobre 60 metros.....	7
5.3. Lanzamiento del balon medicinal.....	7
5.4. Salto de longitud desde la posicion de parado .....	8
5.5. Natacion sobre 25 metros .....	9
<b>6. EXCLUSIONES FÍSICAS .....</b>	<b>11</b>
6.1. Talla minima.....	11
6.2. Exclusiones circunstanciales .....	11
6.3. Exclusiones definitivas de carácter general .....	11
6.4. Exclusiones definitivas de carácter específico.....	11
<b>7. GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.....</b>	<b>12</b>
<b>8. OTROS ASPECTOS.....</b>	<b>14</b>
<b>9. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.....</b>	<b>15</b>
9.1. Polideportivo .....	15
9.2. Piscina cubierta y Tatami.....	16
<b>10. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR .....</b>	<b>16</b>
<b>11. ORGANIGRAMA GENERAL ORIENTATIVO .....</b>	<b>17</b>
<b>12. CLASES DE INGLÉS .....</b>	<b>18</b>
<b>13. CALENDARIO Y HORARIOS CURSO 2019/20 .....</b>	<b>18</b>
<b>14. COORDINACIÓN DEL CURSO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TUTORIAL .....</b>	<b>19</b>
<b>15. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO .....</b>	<b>19</b>
<b>16. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARIA .....</b>	<b>19</b>

El ingreso en el cuerpo de la Policía Local, en la categoría de policía, se realizará por oposición libre en convocatoria libre, según principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. De acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales (modificada por Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas), en la Orden 1148/1997 de 24 de septiembre y el apartado 3 del artículo 29 del Decreto 112/1993 de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

### **1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión de las titulaciones académicas de Bachiller, Técnico o equivalente.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B o equivalente.
- g) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
- h) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- i) Acreditar la aptitud física precisa mediante la presentación de un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias para la realización de las pruebas físicas.
- j) Tener una estatura mínima de 170 cm los hombres y 165 cm las mujeres.
- g) Cualquier otro requisito que se determine reglamentariamente.

Los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos en el apartado anterior el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias de la correspondiente convocatoria, mantenerlos durante todo el proceso selectivo y acreditarlos con anterioridad a su nombramiento como funcionarios en prácticas, salvo el requisito de poseer el permiso de conducir de la clase B, que podrá acreditarse por los aspirantes antes de la finalización del curso selectivo de formación.

Las bases de ingreso en los Cuerpos de policía local a través de la categoría de Policía podrán determinar una reserva de un máximo del 20 por 100 de las plazas convocadas para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicio que cumplan los requisitos establecidos para el ingreso en estos. Las plazas reservadas no cubiertas se acumularán al resto de las convocadas.

## 2. SISTEMA SELECTIVO:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

### Fase de oposición.

- Pruebas psicotécnicas.
- Pruebas de conocimientos.
- Pruebas físicas.
- Reconocimiento médico.

### Fase de concurso.

En esta fase se evaluarán los méritos alegados por las personas aspirantes que superen la fase de oposición. (Máximo 10 puntos)

Méritos puntuables:

- Certificación de servicios prestados en la Administración correspondiente en la que conste la naturaleza del vínculo, categoría que se ostente, denominación del puesto o puestos, grupo de titulación y nivel del puesto o puestos, fecha de toma de posesión como funcionaria o funcionario de carrera como Agente de Movilidad o Agente Auxiliar. La valoración de estos méritos se llevará a efecto a razón de otorgar a cada año, o fracción superior a seis meses de servicios prestados la puntuación de 0,20 puntos. La suma de los puntos obtenidos en este apartado no podrá superar los 4 puntos.
- Titulaciones académicas. Títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes:
  - Título de Grado universitario con 300 créditos ECTS o más Máster Universitario. Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Doctorado: 2,5 puntos.
  - Título de Grado universitario con menos de 300 créditos ECTS. Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a: 1,5 puntos.

En el caso de que los títulos descritos anteriormente versen en Derecho o Criminología se sumará a la puntuación correspondiente 0,5 puntos más. La suma de los puntos obtenidos en este apartado no podrá superar los 4 puntos.

- Títulos oficiales que acrediten estar en posesión del nivel de conocimiento de idiomas extranjeros conforme al Marco Europeo de referencia a razón de:
  - Nivel B1: .....0,25
  - Nivel B2: .....0,50
  - Nivel C1: .....0,70
  - Nivel C2: .....1,00

Para la valoración del conocimiento de idiomas únicamente se puntuará el título académico de grado superior cuando se trate del mismo idioma y se posean varios niveles. La suma de los puntos obtenidos en este apartado no podrá superar los 2 puntos.

### Curso selectivo de formación.

Será requisito indispensable para todas las personas aspirantes superar el curso específico en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, con una carga lectiva de 625 horas o su equivalente en créditos ECTS.

### Período de prácticas.

Se establece con carácter eliminatorio la superación de un periodo de prácticas, cuya duración será de 6 meses.



### 3. FASE DE OPOSICION:

Constará de las siguientes pruebas, que tendrán carácter eliminatorio:

#### **Primera:**

Pruebas psicotécnicas, homologadas en la forma que determine la Comunidad de Madrid, orientadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los más adecuados para la función policial a desempeñar.

Para ello se realizarán:

- Test de inteligencia general y/o aptitudes en los que se valorará la capacidad verbal, numérica y espacial, razonamiento, atención-percepción y memoria visual.
- Pruebas de personalidad y capacidades: se valorarán aspectos tales como estabilidad emocional, autoconfianza, habilidades interpersonales.

#### **Segunda:**

Prueba de conocimientos básicos de las funciones a desarrollar, idiomas y del ordenamiento jurídico, que consistirá en la contestación por escrito de cuestiones relacionadas con el temario, así como conocimiento de lengua extranjera, idioma inglés/francés que se correspondan con el nivel B1 que establece el Marco Europeo de Referencia. Pudiendo llevarse a efecto en la forma que determine el Tribunal Calificador como a continuación se indica:

1. Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de dos temas extraídos al azar de los contenidos. Asimismo, contestar a un test de 10 preguntas de conocimiento del idioma extranjero escogido por la persona aspirante y compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Una vez realizada la prueba se acordará la fecha de inicio de lecturas para su corrección, siendo los exámenes leídos por el/la Secretario/a del Tribunal sin facilitar el nombre del aspirante. Previo a esta lectura habrá de haber sido corregido el test de idioma.
2. Contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, cinco epígrafes, extraídos al azar, comprendidos en el programa. Asimismo, contestar a un test de 10 preguntas de conocimiento del idioma extranjero escogido por la persona aspirante. Este test estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Una vez realizada la prueba se acordará la fecha de inicio de lecturas para su corrección, siendo los exámenes leídos por el/la Secretario/a del Tribunal sin facilitar el nombre del aspirante. Previo a esta lectura habrá de haber sido corregido el test de idioma.
3. Contestar un test de 90 preguntas puntuables que versarán sobre el contenido del programa, así como 10 preguntas de conocimiento del idioma extranjero escogido por la persona aspirantes. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Los opositores optarán por el idioma escogido cumplimentando la casilla correspondiente a "idioma elegido" en la instancia de participación del proceso selectivo. De no cumplimentarse, se entenderá que el aspirante opta por el idioma inglés.

#### **Tercera:**

Pruebas físicas adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación.

Para ello se realizarán las siguientes pruebas:

- Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- Lanzamiento de balón medicinal.
- Salto de longitud desde posición de parado.
- Natación (25 metros).

En el desarrollo de estas pruebas, deberá realizarse el pertinente control anti-doping.

### 3.1. SOLICITUDES:

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento del municipio al que deseen optar, siendo este facilitado de forma gratuita.

Los aspirantes deberán aportar obligatoriamente junto con la instancia, la autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para la realización de la cuarta prueba de la fase de oposición.

### 3.2. PLAZO DE PRESENTACION:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado. Se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

## 4. CALIFICACION DE LA FASE DE OPOSICION:

### 4.1. NORMAS GENERALES:

Las pruebas serán eliminatorias y calificables hasta un máximo de 10 puntos, salvo las pruebas psicotécnicas y el reconocimiento médico que se calificarán como "apto" o "no apto".

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos y de "apta/o. De este modo, las personas aspirantes que no alcancen el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de 5 puntos en cada una de las pruebas calificables, o de "apta/o" en las no calificables, serán eliminadas.

### 4.2. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS:

**Primera prueba:** Pruebas psicotécnicas. Las pruebas psicotécnicas se calificarán como "apto" o "no apto".

**Segunda prueba:** Prueba de conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito de cuestiones relacionadas con el temario, así como al conocimiento de idioma extranjero inglés o francés.

El sistema de valoración de cada una de las posibles formas de desarrollo del ejercicio es el siguiente:

- Desarrollo por escrito de dos temas y cuestionario de idioma:

Una vez realizados los ejercicios, se acordará la fecha de inicio de lecturas para su corrección, siendo estos leídos por el/la Secretario/a del Tribunal sin facilitar el nombre del aspirante. Los miembros presentes del Tribunal calificarán cada uno de los dos temas con un valor entre 0 y 9 puntos. Posteriormente se sumarán las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal en cada tema y se dividirá la nota obtenida entre el número de asistentes del Tribunal, resultando dos calificaciones entre 0 y 9 puntos, una para cada uno de los temas. Una vez realizada la suma de las dos calificaciones se llevará a efecto el cociente, resultante de dividir entre dos la suma total de las calificaciones obtenidas en cada tema. A la nota obtenida se sumará la obtenida de la corrección del test de 10 preguntas de conocimiento de idioma, cuya puntuación máxima será de 1 punto, teniendo presente que las respuestas no contestadas no puntuarán y las erróneas descontarán 1/3 de su valor. Serán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en el cómputo total de las dos partes de la prueba.

- Contestación por escrito a cinco epígrafes correspondientes a temas y cuestionario de idioma:

Una vez realizados los ejercicios, se acordará la fecha de inicio de lecturas para su corrección, siendo estos leídos por el/la Secretario/a del Tribunal sin facilitar el nombre del aspirante. Los miembros presentes del Tribunal calificarán cada uno de los cinco epígrafes con un valor entre 0 y 9 puntos. Posteriormente se sumarán las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal en cada epígrafe y se dividirá la nota obtenida entre el número de asistentes del Tribunal, resultando cinco calificaciones entre 0 y 9 puntos, una por cada uno de los epígrafes. Una vez realizada la suma de las cinco calificaciones se llevará a efecto el cociente, resultante de dividir entre cinco la suma total de las calificaciones obtenidas en cada tema. A la nota obtenida se sumará la obtenida de la corrección del test de 10 preguntas de conocimiento del idioma extranjero elegido, cuya puntuación máxima será de 1 punto, teniendo presente que las respuestas no contestadas no puntuarán y las erróneas descontarán 1/3 de su valor. Serán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en el cómputo total de las dos partes de la prueba.

- Cuestionario de 100 preguntas sobre temario y conocimiento de idiomas:

Se llevará a efecto un cuestionario con un total de 100 preguntas sobre el contenido y de idioma, siendo 10 las preguntas que versarán sobre conocimiento del idioma extranjero escogido por la persona aspirante. La puntuación de este test se calificará de 0 a 10 puntos, valorando positivamente cada pregunta contestada correctamente. Las preguntas no contestadas no tendrán valor y las contestadas de manera errónea se penalizarán con el descuento equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta. Se considerará superada la prueba de conocimientos siempre que el resultado de cualquiera de las opciones elegidas de realización del "ejercicio de conocimientos", suponga haber obtenido **un mínimo de 5 puntos** conforme al nivel mínimo determinado por el Tribunal como nivel mínimo exigido, pudiendo pasar así la persona aspirante a realizar la siguiente prueba.

**Tercera Prueba:** Pruebas físicas. Se calificarán de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. Será condición indispensable en cada prueba obtener una calificación de 5 puntos para poder realizar la siguiente. La nota final vendrá determinada a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas.

El porcentaje de puntuación de las calificaciones finales de las diferentes pruebas de la fase de oposición de naturaleza puntuable para la calificación definitiva de la misma será establecido por los respectivos Ayuntamientos en la correspondiente convocatoria, sin que en ningún caso pueda existir una diferencia de puntuación entre las pruebas superior a un 20 por 100.

## 5. PRUEBAS FISICAS:

Las pruebas se realizarán siguiendo el orden que determine el Tribunal Calificador, y por personal especializado en la materia.

### 5.1. CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 800 METROS:

**Disposición:** El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado, sin tacos de salida.

**Ejecución:** La propia de este tipo de carreras, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la F.I.A.A. corriendo desde la salida por calle libre.

**Medición:** Podrá ser manual, duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las 2 mediciones. Un solo intento.

**Invaldaciones:**

- Obstruir impidiendo el avance o empujar intencionadamente a otro corredor.
- Abandonar voluntariamente la pista durante la carrera, no permitiéndose el continuar en la prueba.
- Cuando se realice por un mismo aspirante 2 salidas falsas.

**Marcas y puntuaciones:**

Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:

TIEMPOS		
PUNTOS	HOMBRES	MUJERES
0	3'45" o más	4'25" o más
1	3'34"	4'14"
2	3'23"	4'03"
3	3'12"	3'52"
4	3'01"	3'41"
5	2'50"	3'30"
6	2'39"	3'19"
7	2'28"	3'08"
8	2'11"	2'57"
9	2'06"	2'46"
10	1'55"o menos	2'35"o menos



## 5.2. CARRERA DE VELOCIDAD SOBRE 60 METROS:

**Disposición:** El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

**Ejecución:** La propia de una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la F.I.A.A. (Federación Internacional de Atletismo).

**Medición:** Podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones.

Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Se efectuará un solo intento.

**Invaldaciones:**

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.
- De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, (art. 141) se aplicarán las descalificaciones por:
  - Obstaculizar o molestar de cualquier forma a otro corredor cruzándose delante de él, pudiendo repetir la prueba el corredor obstaculizado.
  - No mantenerse desde la salida a la meta en la calle asignada, a excepción de cuando sea por causa ajena a su voluntad y no obtenga una ventaja material.

**Marcas y puntuaciones:**

Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:

**Medición:** Segundos y centésimas de segundo.

TIEMPOS		
PUNTOS	HOMBRES	MUJERES
0	11"20 o mas	12"50 o mas
1	10"78	12"08
2	10"36	11"66
3	9"94	11"24
4	9"52	10"82
5	9"10	10"40
6	8"68	9"98
7	8"26	9"56
8	7"84	9"14
9	7"42	8"72
10	7"00 o menos	8"30 o menos

## 5.3. LANZAMIENTO DEL BALON MEDICINAL:

**Disposición:** El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de larga por 0'05 metros de ancho y paralela a la zona de lanzamiento, con la punta de ambos pies a la misma distancia de dicha línea.

**Ejecución:** Cuando el aspirante esté dispuesto, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándole lo más lejos posible.

**Medición:** Se efectúa desde la parte anterior de la línea de lanzamiento hasta la marca más próxima a la misma de la primera huella que deje el balón en su caída.

**Intentos:** Podrán realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor de los tres.

**Invalidaciones:**

**Serán lanzamientos nulos:**

- Cuando el aspirante pise la línea.
- Cuando el aspirante no tenga las puntas de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.
- Cuando el aspirante sobrepase la línea o caiga en ella una vez ejecutado el lanzamiento con cualquier parte del cuerpo.
- Cuando el aspirante haga el lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los dos pies, o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.
- Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

**Marcas y puntuaciones:**

Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla (Medición en metros):

PUNTOS	DISTANCIA	
	HOMBRES	MUJERES
0	0,50 mt o menos	0,50 mt o menos
1	1,50 mt	1,50 mt
2	2,50 mt	2,50 mt
3	3,50 mt	3,50 mt
4	4,50 mt	4,50 mt
5	5,50 mt	5,50 mt
6	6,50 mt	6,50 mt
7	7,50 mt	7,50 mt
8	8,50 mt	8,50 mt
9	9,50 mt	9,50 mt
10	10,50 mt o más	10,00 mt o más

Mujeres: con balón de 3 Kg. Hombres: con balón de 5 kg.

**5.4. SALTO DE LONGITUD DESDE LA POSICION DE PARADO:**

**Disposición:** El aspirante colocará la punta de ambos pies a la misma distancia del borde de una línea de un metro de largo por 0,05 metros de ancho, marcada en el suelo, paralela al foso de salto y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior al mismo.

**Ejecución:** Cuando se halle dispuesto, el aspirante, con los pies apoyados en el suelo, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia adelante, para caer al foso y abandonar el mismo por la parte delantera.

**Medición:** Se efectuará desde la parte de la línea más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercano a la línea de partida, sobre la arena del foso. Se podrán realizar tres intentos como máximo, puntuando el mejor.

**Invalidaciones:**

- Es nulo el salto, en el que una vez separados totalmente los pies del suelo, vuelvan a apoyarse para el impulso definitivo.
- Es nulo el salto en el que el aspirante pise la línea en el momento de impulsarse.
- Es nulo el salto en el que el aspirante no realice el primer apoyo en la caída con los pies.



**Marcas y puntuaciones:**

Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla. (Medición en metros):

DISTANCIA		
PUNTOS	HOMBRES	MUJERES
0	1,15 mt o menos	0,85 mt o menos
1	1,35 mt	1,05 mt
2	1,55 mt	1,25 mt
3	1,75 mt	1,45 mt
4	1,95 mt	1,65 mt
5	2,15 mt	1,85 mt
6	2,35 mt	2,05 mt
7	2,55 mt	2,25 mt
8	2,75 mt	2,45 mt
9	2,95 mt	2,65 mt
10	3,15 mt o más	2,85 mt o más

**5.5. NATACION SOBRE 25 METROS:**

**Disposición:** El aspirante podrá colocarse para la salida, sobre la plataforma, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, teniendo en este caso contacto con la pared de la misma.

**Ejecución:** Dada la salida, los participantes según la disposición adoptada, bien por zambullida o por impulsión sobre la pared iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.

**Medición:** Podrá ser manual, duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones. Se efectuará un solo intento.

**Invalidaciones:**

Se considera que no es válida la realización:

- Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante se apoye para descansar o tomara impulso en algún lugar de la pileta tales como corcheras o bordos.
- Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante toque o descansa con los pies en el fondo.
- El realizar en su totalidad la prueba en inmersión.
- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.
- No finalizar la prueba en la misma calle de salida.
- Utilizar cualquier elemento auxiliar que aumente su velocidad, flotabilidad, etcétera. Tales como manoplas, flotadores, aletas, etcétera, admitiéndose gafas y gorros de baño

Marcas y puntuaciones:

Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:

TIEMPOS		
PUNTOS	HOMBRES	MUJERES
0	38"0 o más	40"0 o más
1	35"2	37"2
2	32"4	34"4
3	29"6	31"6
4	26"8	28"8
5	24"0	26"0
6	21"2	23"2
7	18"4	20"4
8	15"6	17"6
9	12"8	14"8
10	10"0 o menos	12"0 o menos

## 6. EXCLUSIONES FÍSICAS:

### 6.1. TALLA MINIMA:

Mujeres: 1,65 metros. Hombres: 1,70 metros.

### 6.2. RELACIÓN PESO-TALLA:

- ✓ El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:  $P=(T-100)+20$
- ✓ El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:  $P=(T-100)-20$   
P = Peso expresado en kilogramos. T = Talla expresada en centímetros.

### 6.2. EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES:

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

### 6.3. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER GENERAL:

- Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo.
- Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo.

### 6.4. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

- **OJO Y VISION:**
  - ❖ Agudeza visual espontánea remota inferior a 2/3 en ambos ojos con o sin corrección, según la escala de Wecker. Para la realización de esta prueba, los aspirantes **podrán utilizar gafas o lentillas.**
  - ❖ Hemianopsias.
  - ❖ Discromatopsias.
  - ❖ Desprendimiento de retina.
  - ❖ Estrabismo.
- **OIDO Y AUDICION:**
  - ❖ Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
- Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:
  - ❖ Presión sistólica: 145 mm. /Hg.
  - ❖ Presión diastólica: 90 mm. /Hg.
- La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará sólo y exclusivamente en el centro médico y por el Tribunal Médico designado al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.



## 7. GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios constitucionales básicos. Reforma de la Constitución.
2. Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución; su defensa y garantía. El recurso de amparo constitucional. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.
3. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Provincia. El Municipio.
4. Concepto de Derecho. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Concepto de Derecho Administrativo; breve referencia a sus fuentes. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria; especial referencia a la potestad reglamentaria de las entidades locales. Procedimiento de aprobación.
5. La Administración Autonómica. La Comunidad de Madrid: origen y características. El Estatuto de Autonomía de Madrid. Instituciones de Gobierno.
6. La Administración Local: concepto. Entidades que comprende la Administración Local. El municipio: concepto y elementos. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios: sus competencias.
7. La organización del Ayuntamiento de Madrid. El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Órganos de Gobierno. Su actual configuración. Esquema básico de las distintas Áreas. Especial referencia al Área de Gobierno de Salud Seguridad y Emergencias. Las Juntas Municipales de Distrito.
8. El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. El Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid. Organización del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.
9. Jerarquía y régimen disciplinario en los Cuerpos de Policía Local. Función de mando. Relaciones de subordinación. El saludo y sus clases. Tratamientos. Presentaciones.
10. La Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: la coordinación entre Policías Locales. Régimen jurídico de los Cuerpos de Policía Local: organización y estructura.
11. Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: disposiciones generales. Estructura y organización de los Cuerpos de Policía Local.
12. Acceso a los Cuerpos de Policía Local. Régimen de selección y promoción. La formación de las Policías Locales. Uniformidad y equipo.
13. La Policía municipal y la aplicación de las Ordenanzas. Bandos de la Alcaldía. Actuación de la Policía municipal.
14. Disposiciones vigentes de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Urbano. Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica.
15. Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos. Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid.
16. Ordenanza de Movilidad Sostenible, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 5 de octubre de 2018.
17. Ordenanza del Taxi. Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por la Realización de Obras y Trabajos
18. Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid. Ordenanza de Mercados Municipales. Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante. Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.
19. Establecimientos, espectáculos y actividades recreativas. Competencias municipales y actuación policial. Normativa aplicable.
20. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el sistema judicial español. Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales Penales. Los procedimientos penales.
21. Consideraciones generales sobre el Derecho Penal. Concepto. Principios fundamentales. Especial referencia a la Constitución. El Código Penal y las leyes penales especiales.
22. De la infracción penal y las personas criminalmente responsables de los delitos. Las penas. Las medidas de seguridad.
23. Delitos de homicidio y lesiones. Delitos contra la libertad. Delitos contra libertad e indemnidad moral. Delitos contra la salud pública.
24. Delitos contra el patrimonio. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Delitos relativos al medio ambiente.
25. Delitos contra la Administración pública. Delitos contra la Administración de Justicia. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución.
26. Delitos contra la Seguridad Vial. Especial referencia a su reforma por Ley Orgánica 15/2007.

27. Normas y leyes de circulación en España. Textos legales. Organismos oficiales en materia de tráfico. Competencias. Requisitos reglamentarios para circular respecto a los conductores y los vehículos.
28. Señalización. Normas generales sobre señales. Tipos y clases. Descripción y significado de las señales. El control automático del tráfico.
29. Denuncias por infracciones en materia de circulación. Concepto de infracción y sanción. Procedimiento sancionador. Recursos. Ejecución y apremio. Inmovilización y retirada de vehículos en la vía pública. Vehículos abandonados, inmovilizados y depositados: modo de actuar en cada caso.
30. Concepto de accidente de tráfico. Unidades de tráfico. Condiciones precisas para que un accidente se considere de tráfico. Clases de accidentes de tráfico. Actuaciones respecto a los ocupantes, tráfico, público y heridos.
31. Alcoholemia. Concepto. Tasa de alcoholemia. Efectos generales de las diferentes Tasas de Alcohol en Sangre (TAS). Normas para la realización de las pruebas. Alcoholímetros y Etilómetros: Descripción general. Obligación de someterse a la prueba. Pruebas de detección de drogas. Actuación policial.
32. El modelo policial español. Marco normativo. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Autonómicas. Las Policías Locales. Las Juntas Locales de Seguridad. La Protección civil y la Seguridad Ciudadana, su relación con la Policía Local.
33. La Policía Local, concepto y naturaleza. Funciones y principios básicos de actuación. Especial referencia al uso del arma de fuego por la Policía. Fundamentos éticos inspiradores de la conducta de la Policía Municipal de Madrid.
34. La función preventiva de la Policía. Modelos funcionales para la actividad proactiva y la prevención del riesgo. Relaciones de la Policía con el ciudadano: normas básicas de actuación. Principios de interrelación: subsidiariedad, proximidad, participación, eficacia y calidad del servicio público.
35. El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Las migraciones en la actualidad. Integración social: factor esencias de la cohesión social. Especial mención a los delitos relacionados con los colectivos más vulnerables.
36. El fenómeno de la droga en la sociedad actual. Sus repercusiones en la seguridad ciudadana. Instrumentos de apoyo al drogodependiente en la ciudad de Madrid.
37. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Principios rectores. Prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional: especial referencia a las unidades especializadas en la prevención en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
38. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.
39. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Representación de los empleados públicos.
40. El proceso histórico de urbanización de Madrid. Madrid antiguo. Madrid de los Austria y Borbones. Los ensanches. La expansión metropolitana. El nuevo Madrid. Principales calles, plazas, parques y monumentos. Distritos y barrios

## 8. OTROS ASPECTOS:

### ❖ **Temario:**

Los libros de texto se adecuan al temario oficial y sirven como apoyo a los textos elaborados por el propio centro.

### ❖ **Test:**

Se dispone de amplia batería de test, a disposición del alumnado totalmente actualizado y extraídos en su mayoría de pruebas reales de exámenes de años anteriores.

### ❖ **Polideportivo:**

Las mediciones de rendimiento en las distintas pruebas físicas se realizarán en las pistas de un polideportivo de Getafe con el fin de que dichas pruebas se aproximen a la realidad contextual en las que habrán de ejecutarse en la fase de la oposición correspondiente.

### ❖ **Orientación y apoyo psicopedagógico:**

Existe un departamento especializado en orientación académica cuyas funciones principales son:

- a) Prestación ayuda a los/as alumnos/as en la elaboración y búsqueda de documentación complementaria, tales como lecturas de textos de apoyo, y realización de esquemas y resúmenes del temario.
- b) Simulación de pruebas objetivas de exámenes, evaluación y sugerencias en la realización de los mismos.
- c) Ayuda y facilitación de estudios. Técnicas y estrategias más adecuadas, como temporización, métodos adecuados y eficaces...

### ❖ **Aspectos didácticos:**

- Existe una biblioteca de préstamos específicos con textos relacionados tanto con las pruebas de la oposición como con todo lo relacionado con seguridad pública y privada.
- Los recursos didácticos se apoyan en CD'S, vídeos y apoyo informático de libre utilización en los días y horas reseñadas a tal efecto.

### ❖ **Profesorado:**

- Director de formación: Expertos en Seguridad Pública y Privada.
- Jefe de estudios: Psicopedagogo especialista en oposiciones.
- Profesorado: Altamente cualificado y perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Licenciados en Derecho, así como Licenciados en Psicología.



## 9. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

### 9.1. POLIDEPORTIVO:

#### POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA

PARA OPOSICIONES:

- ▶ POLICIA LOCAL
- ▶ POLICIA NACIONAL
- ▶ GUARDIA CIVIL
- ▶ VIGILANTES
- ▶ ESCOLTAS



#### **POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA**

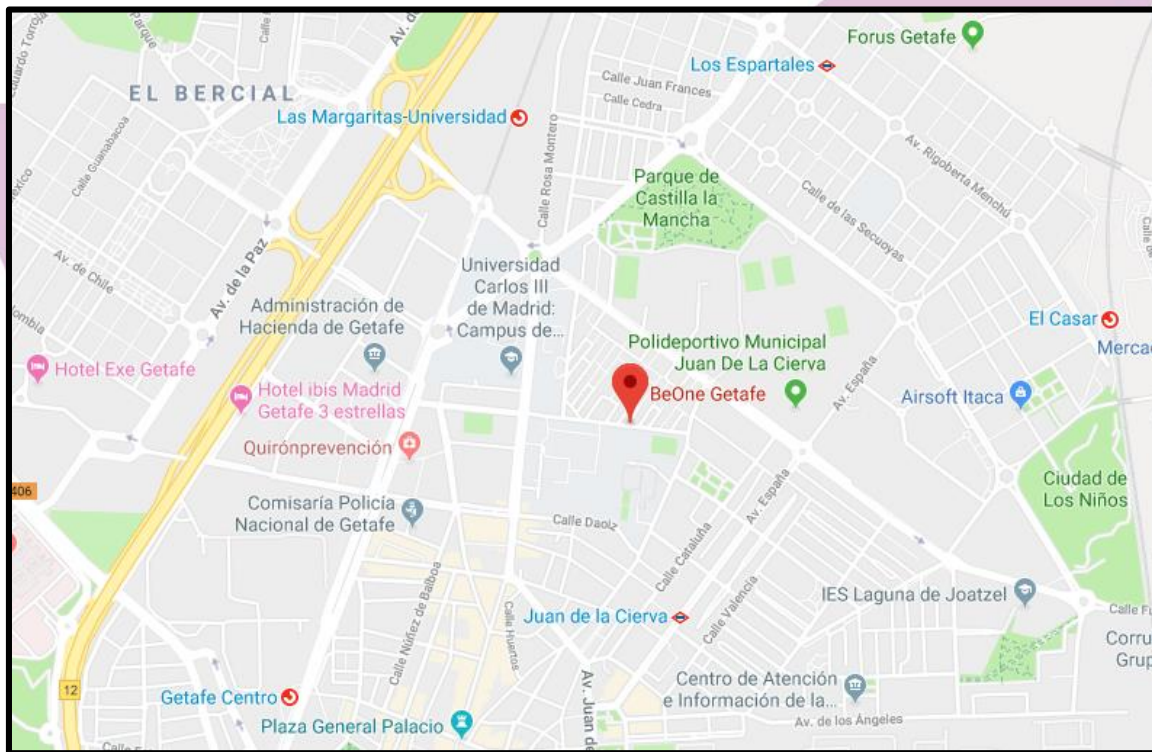
Avenida de Don Juan de Borbón, s/n  
28903 Getafe (Madrid)  
MetroSur: Juan de la Cierva

## 9.2. PISCINA CUBIERTA Y TATAMI:

### PISCINA CUBIERTA:

#### PARA OPOSICIONES:

- ▶ **POLICIA LOCAL**
- ▶ **GUARDIA CIVIL**



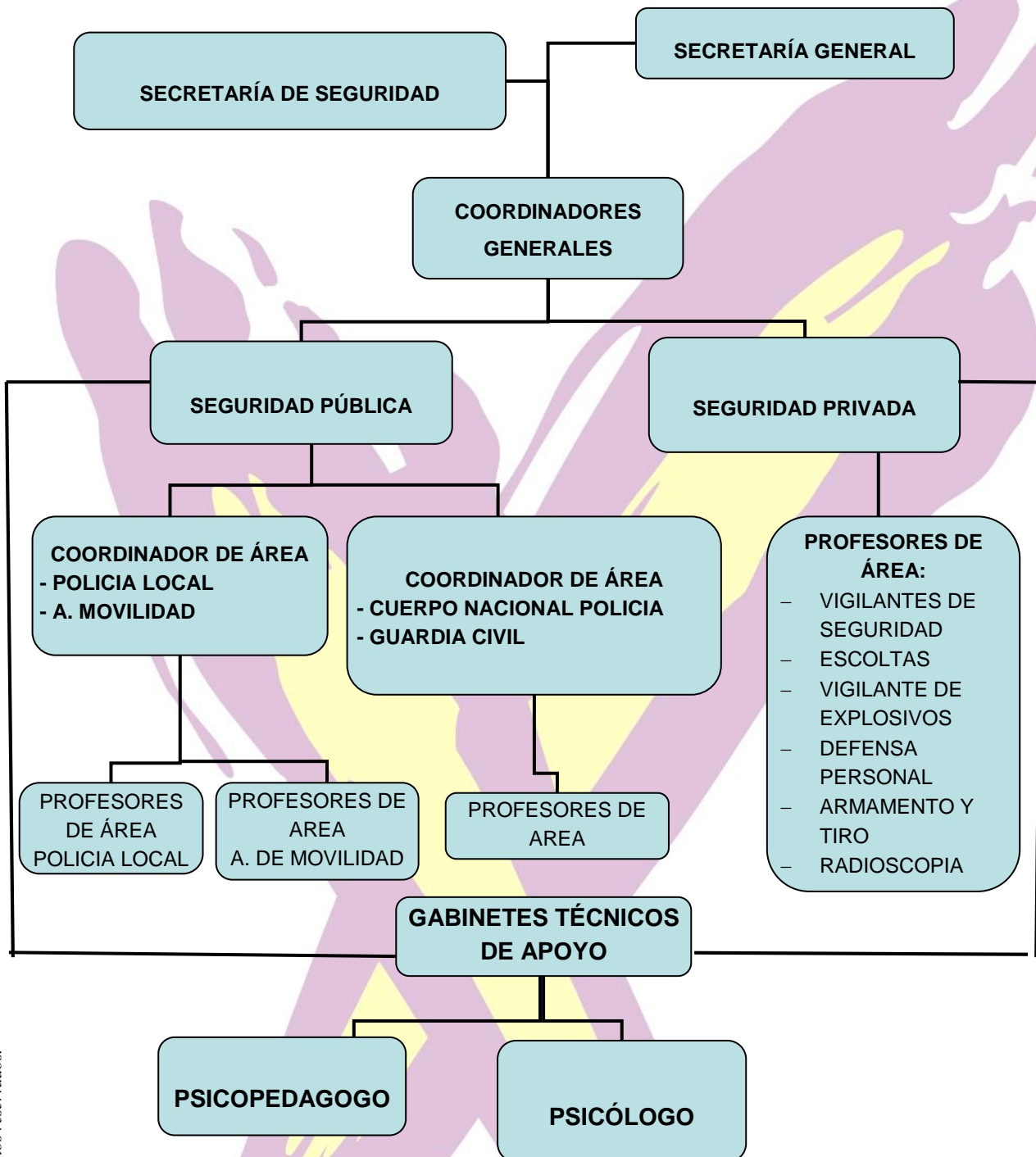
### **BeOne GETAFE – UNIVERSIDAD CARLOS III**

C/ Velarde s/n  
28901 – Getafe (Madrid)  
MetroSur: Juan de la Cierva

## 10. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Centro de Estudios Santa María está homologado por el Ministerio del Interior para impartir  **cursos en Seguridad Privada**. Autorización: 29-09-2003. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

**11. ORGANIGRAMA GENERAL ORIENTATIVO:**



El organigrama superior pretende facilitar al alumno información de tipo orientativo, que le permita conocer en todo momento a quien puede dirigirse para realizar consultas, aclaraciones, solicitud de apoyo psicopedagógico, o cualesquiera otras cuestiones relacionadas con su preparación. Las distintas funciones de cada responsable se pueden consultar en el tablón de avisos general o en la secretaría de seguridad.



## 12. CLASES DE INGLÉS

De cara al examen de idioma, la academia ha programado clases de refuerzo de inglés que se adaptan a los horarios de la oposición, de esta forma, los interesados en asistir pueden optimizar el aprendizaje en esta materia.

El contenido de estas clases va destinado a adquirir seguridad y rapidez a la hora de responder el test de idioma, siendo el objetivo única y exclusivamente la resolución de las distintas preguntas que serán motivo de examen en la próxima convocatoria.

Los horarios que a continuación se exponen son los que quedan disponibles para aquellos opositores que estén interesados en matricularse a estos cursos:

GRUPOS	DIAS	HORARIO
<b>GRUPO 1</b>	Lunes y miércoles	De 09.45 a 11.15 h
<b>GRUPO 2</b>	Lunes y miércoles	De 11.45 a 13.15 h
<b>GRUPO 3</b>	Martes y jueves	De 09.45 a 11.15 h
<b>GRUPO 4</b>	Martes y jueves	De 11.45 a 13.15 h
<b>GRUPO 5</b>	Lunes y miércoles	De 17.30 a 19.00 h
<b>GRUPO 6</b>	Lunes	De 19.15 a 22.15 h
<b>GRUPO 7</b>	Martes y jueves	De 17.15 a 18.45 h
<b>GRUPO 8</b>	Jueves	De 19.15 a 22.15 h

## 13. CALENDARIO Y HORARIOS CURSO 2019/2020:

### GM1:

DIA	MATERIA	HORARIOS DISPONIBLES
LUNES	PRUEBAS FISICAS	9:00-11:00
MARTES	TEMARIO O PSICOTÉCNICOS	11:45-14:45
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	9:00-11:00
JUEVES	TEMARIO O PSICOTÉCNICOS	11:45-14:45
VIERNES (alternos)	PRUEBAS FISICAS	9:00-11:00
VIERNES / SABADO	INGLÉS (según calendario)	18:00-22:00 / 09:30-11:30

### GT1:

DIA	MATERIA	HORARIOS DISPONIBLES
LUNES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
MARTES	TEMARIO O PSICOTÉCNICOS	19:15-22:15
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
JUEVES	TEMARIO O PSICOTÉCNICOS	19:15-22:15
VIERNES (alternos)	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
VIERNES / SABADO	INGLÉS (según calendario)	19:00-22:00 / 09:30-11:30

#### 14. COORDINACIÓN DEL CURSO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TUTORIAL

Puedes contactar con el Coordinador del Curso en la siguiente dirección de correo: [coorplc@asm-formacion.com](mailto:coorplc@asm-formacion.com)

Puedes contactar con la Secretaría del centro por teléfono en el **91 696 69 44 (marcando la opción 1)**.

#### 15. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO:

Los precios establecidos para nuestros alumnos serán mensuales.

MATRICULA DEL CURSO	GRATUITA
ACTUALIZACIONES Y MATERIAL DE APOYO	GRATUITO (*)
CLASES DE INGLÉS	35 € / mes
MENSUALIDAD (Preparación integral de todas las pruebas)	99,50 € / mes
MENSUALIDAD SOLO PRUEBAS FISICAS	38 € / mes (**)
PRECIO DEL TEMARIO	100 € / un solo pago (***)

(\*) Para aquellos alumnos con matrícula vigente en el curso.

(\*\*) Para aquellos alumnos que únicamente deseen prepararse con nosotros las pruebas físicas.

(\*\*\*) Los temarios están elaborados por nuestro Equipo Docente y su adquisición no es obligatoria, aunque sí recomendable.

#### 16. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARIA

Como alumno de la Academia Santa María puedes beneficiarte de algunas de las ofertas que a continuación se detallan:

➤ **CLINICA DENTAL ARGAZ**, oferta de servicios y descuentos:

- Descuento de 10% sobre todos los tratamientos clínicos.
- Descuento del 15% sobre los tratamientos de prótesis.
- Consultar servicios gratuitos.

(Puedes pedir información en la C/Bretón de los Herreros nº 7, Madrid, tlf: 915937665)

➤ **CLINICA OFTALMOLOGICA CORO**, se establecen los siguientes servicios:

- Cirugía Lasik: 27% de descuento
- Cirugía eliminación de vista cansada 15% descuento
- Consultas oftalmológicas, 62% descuento.

(Puedes pedir información en la C/San Bernardo nº83, Madrid, tlf: 91450909)

➤ **CLINICA VIJMAR**, se acuerda un precio de 16 euros para los reconocimientos médicos generales.

(Puedes pedir información en la C/Madrid nº25, Getafe, tlf:916810119)

➤ **AUTOESCUELA SAN JOSE**, con un descuento de hasta el 20% en los diferentes permisos.

(Puedes pedir información en la C/Rayo nº49, Getafe, tlf: 916954879)

➤ **GIMNASIOS IMPERIAL**, 20% sobre las tarifas vigentes.

(Puedes pedir información en la C/Alvaro de Bazán nº4, Getafe, tlf: 916650453 o en la C/Villaverde nº33, Getafe, tlf: 916826676)

➤ **TALLER MECANICO BOSCH GETAUTO**, consultar descuentos.

(Puedes pedir información en la C/Edison nº43, Getafe, tlf: 916835976)

➤ Si perteneces al **Sindicato Unificado de Policía (SUP)** o a la **Asociación de Futbolistas Españoles**, consultar las condiciones especiales en la Secretaría de la Academia.

## MATRÍCULA GRATUITA